

Beneficios

Obtención de un **Certificado de Profesionalidad** o de un **título de Formación Profesional** que mejore la empleabilidad, facilite el aprendizaje a lo largo de la vida e incremente la cualificación profesional.

(El título de Técnico o Técnico Superior requiere cumplir los requisitos académicos de acceso a esa formación).

MÁS INFORMACIÓN

Aprendizaje a lo largo de la vida del Portal de Educación

www.educa.jcyl.es/adultos

Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León

www.tramitacastillayleon.com

Servicio de atención al ciudadano de la Junta de Castilla y León

Teléfono 012 (983 327 850)

Servicio de UGT CASTILLA Y LEÓN

Teléfono 983 474 674

PRÓXIMAMENTE

Nuevo Procedimiento de Acreditación de Competencias Profesionales (PEAC)

Abierto y Permanente

FORMACIÓN PROFESIONAL CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

Apuesta por tu futuro profesional



¿En qué consiste?

En la obtención de una **acreditación oficial** a través del reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia profesional o por vías no formales de formación.

El **plazo** de inscripción está **abierto permanentemente**.

Válido para **todos los sectores productivos**.

(Referido a unidades de competencia incluidas en los títulos de Formación Profesional y en los Certificados de Profesionalidad ofertados en Castilla y León).



Destinatarios

Todas la personas que **cumplan los requisitos** de experiencia profesional y/o formación relacionados con los perfiles profesionales.

Requisitos

- Nacionalidad española, permiso de residencia o trabajo.
- 20 años** cumplidos para cualificaciones de Nivel II y III.
18 años Nivel I.
- Tener experiencia laboral y/o formación relacionada con las competencias que se quieren acreditar:

Experiencia Laboral:

. 3 años, con un **mínimo de 2.000 horas** trabajadas en los **últimos 15 años** para cualificaciones de Nivel II y III.

. 2 años con un mínimo de **1.200 horas** trabajadas para cualificaciones de Nivel I.

Formación:

. 300 horas en los **últimos 10 años** para cualificaciones de Nivel II y III.

. 200 horas para cualificaciones de Nivel I.



Fases

El procedimiento se desarrolla en varias fases:

Inscripción: Se cumplimenta una solicitud y se presenta junto con la documentación justificativa de la experiencia profesional (vida laboral, contratos, certificados de empresa, ...) y de la formación (diplomas de cursos).

Asesoramiento: La persona candidata cuenta con el apoyo de un asesor/a que le guía en todo el proceso para autoevaluar su competencia y completar su historial personal y/o formativo y así emitir un informe orientativo al evaluador/a.

Evaluación: El evaluador/a comprueba, a través de entrevistas o de una situación de trabajo real o simulada, si la persona demuestra las competencias por las que solicita la acreditación.

Acreditación y Registro: Superada la fase de evaluación, se expide una acreditación de cada una de las unidades de competencia que han sido demostradas.

